



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0014

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO SOM0014** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS, CONSIDERANDO SU SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **APLICACIONES TECNOLÓGICAS VAR, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA POR EL **C. JULIO ANTONIO AYALA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de enero de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E371-2019**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$527,400.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061305 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001251-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 30 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

RAH

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0014**

INSTITUTO conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 099001 680000/626 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de **“EL INSTITUTO”** en su calidad de Administrador del Contrato solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para realizar la ampliación de plazo y vigencia hasta el 28 de febrero de 2021 y la ampliación del 16.66667% del importe del contrato, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 099001 680000/632 de fecha 18 de diciembre de 2020 y Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2020, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos, respectivamente, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11464/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0014

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar en un 16.66667% el importe del contrato, así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$615,300.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 28 de febrero de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0014

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
APLICACIONES TECNOLÓGICAS VAR,
S.A. DE C.V.



C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Representante Legal



C. JULIO ANTONIO AYALA MARTÍNEZ
Representante Legal



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RUBÉN RODRÍGUEZ ARELLANO
Titular de la Coordinación de Administración de
Riesgos Financieros


RRSR/CPRD/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0014**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ **11464**/2020.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.

TORNO: JOSE M. HERNÁNDEZ
CM1

Licenciada

Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 099001 680000/632 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros adscrita a la Dirección de Finanzas, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato SOM0014 suscrito con la empresa Aplicaciones Tecnológicas VaR S.A. de C.V. para la prestación del "Servicio de un Sistema de Administración de Riesgos Financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento", para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,
El Titular**

Ing. Vicente Callejas Serrano

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 22 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Act. Rubén Rodríguez Arellano.- Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros. (*)

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Director de Finanzas. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

A 000
X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido
29-12-2020

SIN TEXTO

Oficio No. 099001 680000 / 632 Ciudad de México, 18 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES 18 DIC 2020 12:29 RECIBIDO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN

Estimado licenciado Gonzáles:

Hago referencia al contrato SOM0014 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento", que concluye el 31 de diciembre del presente año. Al respecto, le comento que desde 2003 se ha contratado de forma anual un sistema especializado para la administración de riesgos financieros con el propósito de contar con una plataforma tecnológica especializada que responda de manera eficiente al proceso diario de evaluación y estimación del riesgo de mercado y de crédito de las inversiones institucionales, así como, para garantizar la continuidad de los proyectos realizados que permitan la oportuna revelación de la información que apoye la correcta toma de decisiones de inversión; por lo que, no es posible interrumpir el proceso descrito siendo imprescindible contar con la prestación del servicio antes señalado desde el primer día hábil de 2021.

Considerando que la contratación de dicho servicio, para el ejercicio 2021, requiere contar con la autorización de la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la cual está en proceso de obtenerse, solicito su apoyo para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en las cláusulas Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, Quinta.- Vigencia y Décima novena.- Modificaciones del contrato referido, se amplíe su plazo y vigencia hasta el 28 de febrero de 2021, por un monto de \$87,900.00 (ochenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que representa el 13.6667% del importe total del contrato anual \$527,400.00 (quinientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.). Cabe señalar que el servicio se proporcionará en los mismos términos y condiciones y precios pactados en el ejercicio 2020.

ANA X

RECIBIDO 21 DIC 2020 REGISTRO ACTIVOS Y LOGÍSTICA

RECIBIDO 21 DIC 2020 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

SIN TEXTO

Se emite el presente con fundamento en el artículo 251, fracciones IV y VII de la Ley del Seguro Social; en los artículos 2, fracción V, 3 fracción II, inciso b), 5, 6, fracción II, 70, fracciones XI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como 7.1.5, numerales 13 y 22 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Act. Rubén Rodríguez Arellano
Titular

Anexos:

- ✓Copia simple de dictamen de disponibilidad presupuestal previo 0000001251-2021.
- ✓Copia simple del oficio número 099001680000/626 de fecha de 17 de diciembre de 2020.
- ✓Copia simple de carta emitida por Aplicaciones Tecnológicas VaR, S.A. de C.V.

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. - Director de Finanzas. (*)
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Copia enviada por SICGC.

JSGHC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS FINANCIEROS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENTA NOTA

Ciudad de México, 31 de diciembre de 2020

Licenciada

Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estimada Lic. Rodríguez:

En alcance a mi oficio 099001 680000 / 632 de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual solicité se lleve a cabo el Convenio Modificatorio al contrato SOM0014 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento", que concluye el 31 de diciembre del presente año, con base en lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en las cláusulas *Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, Quinta.- Vigencia y Décima novena.- Modificaciones* del contrato referido, para que se amplíe su plazo y vigencia hasta el 28 de febrero de 2021, por un monto de \$87,900.00 (ochenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que representa el 16.66667% del importe total del contrato anual \$527,400.00 (quinientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.).

Adicionalmente, solicito que también se realice la modificación a la *Cláusula Segunda.- Importe del Contrato*, con la finalidad de ampliar el mismo, aumentando al monto original de \$527,400.00, la cantidad adicional de \$87,900.00, para dar un total de \$615,300.00; como se señala a continuación:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$527,400.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto el Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$615,300.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto el Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RRH

X



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Rodriguez

Act. Rubén Rodríguez Arellano
Titular

RRH

JSGHC

X

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2020
Oficio No. 099001 680000 / 626

Ingeniero

Julio Antonio Ayala Martínez

Aplicaciones Tecnológicas VaR S.A. de C.V.
Presente

Hago referencia al contrato SOM0014 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento", que concluye el 31 de diciembre del presente año. Derivado de que la formalización para realizar la contratación de este servicio requiere de la autorización de la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la cual está en proceso de obtenerse, no será posible llevar cabo de forma oportuna la contratación para contar con el servicio mencionado a partir del 1º de enero de 2021.

En tanto se cuenta con la dictaminación favorable de la UGD de la SFP, se requiere celebrar un convenio modificatorio al contrato referido para ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2021, por un monto de \$87,900.00 (ochenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que representa el 16.66667% del importe total del contrato anual \$527,400.00 (quinientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.). Cabe señalar que el servicio se deberá proporcionar en los mismos términos y condiciones y precio pactados originalmente.

Por lo antes expuesto, se gestionará ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, la celebración del convenio modificatorio correspondiente, solicitando la ampliación del plazo y vigencia de las cláusulas *Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio* y *Quinta.- Vigencia*, del contrato antes mencionado, por lo que mucho le estimaré manifieste por escrito su conformidad a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Act. Rubén Rodríguez Arellano
Titular

JSCHG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2020

Act. Rubén Rodríguez Arellano
Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud mediante el oficio número 099001-680000/626 con fecha del 17 de diciembre de 2020, remitido por la Coordinación de la cual usted es titular, en la que requiere celebrar un convenio modificatorio del contrato SoM0014 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento", el cual concluye el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto le comento que estamos de acuerdo con la solicitud de ampliar la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2021, en los mismos términos y condiciones y precio pactados en el ejercicio 2020, por un monto de \$87,900.00 (ochenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que representa el 16.66667% del importe total del contrato anual \$527,400.00 (quinientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.).

Asimismo, le manifiesto que estamos conformes con la solicitud de la ampliación del plazo y vigencia de las cláusulas *Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio* y *Quinta.- Vigencia*, del contrato antes mencionado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Julio Antonio Ayala Martínez

Aplicaciones Tecnológicas VaR, S. A. de C. V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001251-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
680000 CoordAdmóndeRiesgosFinancieros

Concepto: OF 1362 RECIBIDO EL 29/10/2020 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS, CONSIDERANDO SU SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

Fecha Elaboración: 30/10/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 636,840.00
 Cuenta: 42061305 De programas y produc.de comp. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 680000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
636.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
2,369.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	ANO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RAT

SIN TEXTO